



Voces y expresiones viciosas

Señero

HE aquí una palabra que pertenece al grupo de las que designamos con el nombre de «anguilas». Esto requiere una

explicación. La voz «anguila» tiene dos acepciones según se la emplee en sentido directo o traslaticio. Cuando la usamos en su significación literal, nos referimos a ese pez, tan conocido de todos, de cuerpo cilíndrico, cola o parte posterior aplanada y cubierto de una substancia viscosa que le hace muy escurridizo. Y merced a esta circunstancia designamos con tal nombre, en lenguaje figurado, a las personas que sin ser visto ni oído, se zafan, escurren, deslizan o escapan de entre las manos.

El adjetivo *señero* ofrece también la propiedad de lo escurridizo e inaprehensible. No porque su sentido sea oscuro, confuso, equívoco, pues no puede ser más claro y exacto: solo, solitario, separado de toda compañía, sino porque al aplicarse por un autor puede ser susceptible de la equivalencia expresada: la correcta, sin duda alguna, como probaremos después con varios ejemplos clásicos y modernos, o de esta otra: señoril o señorial.

Habría, pues, que estar en la conciencia, en el interior de cuantos la emplean, para saber si la usaron bien o mal. Porque como a nadie le gusta incurrir en una torpeza, si se les advirtiese que *señero* quiere decir solo, solitario, separado de toda compañía; sin par, sin igual, etc., en vez de señoril o señorial, responderán que con ese alcance la escribieron. Y es lo malo del caso que no siempre se puede sacar del contexto si se le dió a la susodicha palabra una significación u otra.

«Juan era un hombre señero». ¿Señoril o señorial, por sus altas virtudes, por su calidad social, por su trato exquisito? ¿Sin par o sin igual, por lo desusado de sus cualidades, de su talento, de su honradez, de su seriedad?... Si alguien coje el escalpelo y lo clava en la palabreja, porque parece desprenderse del sentido general de la frase que se le atribuye una equivocada significación, el interpelado o censurado, rasgará sus vestiduras como aquella mujer que pintaban los antiguos, y jurará y perjuraré que lo que él quiso decir y dijo, fué que Juan era un hombre sin par, ejemplarísimo, inimitable... Y el que censuró el dislate tendrá que ponerse el entredicho y enmudecer, aun cuando le siga escarabajando la duda ¡que Dios le perdone!

Pues bien, para que no se caiga en tal torpeza y por si se quiere aceptar esta lección,—por no ser nosotros los que la damos, infeli-

císimos aficionados a estos divertimientos filológicos, sino Cervantes, Ortega y Gasset y el duque de Maura,—allá van esos ejemplos, respecto del correcto uso de la voz elegida para esta breve cháchara:

«Pero por más que dijeron, Andrés quiso ser ladrón solo y señero, con intención de apartarse de la cuadrilla y comprar por su dinero alguna cosa que pudiese decir que la había hurtado»... Cervantes. (*La Gitanilla*).

«...los señores de la Junta, apreciaron muy exactamente el peligro que, una vez triunfantes, entrañaría para ellos aquella desobediencia tan señera y desmoralizadora». ...Duque de Maura. (*Vida y reinado de Carlos II*).

«Si no existiera más que un objeto aislado y señero, sería ilimitado». Ortega y Gasset (*Meditaciones del Quijote*).

«Qué queda? Una isla desierta en torno de un Robinsón. El individuo señero: yo». (*El Espectador*, t^o I).

«Incapaz de pacto, vive señero, ausente de todos los partidos políticos o doctrinales que facilitan el éxito y hasta la congrua sustentación». (*Ibidem*).

«La fé única en un Dios señero se rompió en una pluralidad de pensamientos distintos sobre Dios, es decir, en dioses diferentes». (*Ib.* t^o IV).

Que es igual solo o señero
lo dice Miguel Cervantes,
y Ortega y Maura proclaman
las otras modalidades;
mas ninguno de estos príncipes
del saber y del lenguaje
atribuyen a señero
el otro risible alcance.

UN APRENDIZ DE HABLISTA

A NUESTROS COLABORADORES

Rogamos a todos cuantos nos honran con su colaboración, que envíen sus trabajos firmados.

No basta con que indiquen al pie de ellos y en la última cuartilla, pero a máquina, el nombre y apellidos. Es absolutamente necesario, para estar dentro de la legislación que rige en la materia, que vengan firmados de puño y letra del autor.

La falta de observancia de cuanto antecede nos impondría la tarea de devolver los originales recibidos, para que en cada uno se estampara la firma del colaborador y habrán de reconocer éstos el tiempo que perderíamos, cuando tan fácil es que se nos complazca en cosa tan razonable y obligada.